

	<p align="center"><b>AYUDAS Fundación Biodiversidad para la realización de proyectos en materia de adaptación al cambio climático 2018</b></p> <p align="center"><u>EXTRACTO PUBLICADO EN EL BOE DE 12 DE DICIEMBRE DE 2018</u></p> <p align="center">BDNS: <a href="#">427520</a></p>
<p><b>Objeto y Finalidad</b></p>	<p>Las actividades deberán contribuir al desarrollo del <a href="#">III Programa de Trabajo del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC)</a> y ser investigaciones aplicadas o generar innovación, en su definición y desarrollo.</p> <p>Tendrán cabida en la convocatoria actividades relacionadas con los impactos, vulnerabilidad y medidas de adaptación, o bien aquellas que integren de manera equilibrada componentes de adaptación y mitigación del cambio climático, dando lugar a complementariedades y sinergias entre ambos aspectos. En ningún caso serán objeto de las ayudas proyectos exclusivamente de mitigación</p>
<p><b>Beneficiarios</b></p>	<p>Entidades que reúnan los requisitos establecidos en los apartados 4.1.a), <a href="#">4.1.b)</a> (UNIVERSIDADES PÚBLICAS) y 4.2 de las <a href="#">Bases reguladoras</a> de la concesión de ayudas por la Fundación Biodiversidad, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades en el ámbito de la biodiversidad terrestre, marina y litoral, el cambio climático y la calidad ambiental.</p>
<p><b>Líneas de Investigación y Dotación</b></p>	<p>1. Generación y análisis de conocimiento en materia de evaluación de impactos, vulnerabilidad y adaptación en los sectores, sistemas, recursos y territorios geográficos considerados en el PNACC.....800.000€.</p> <p>2. Generación y análisis de conocimiento en materia de información, comunicación, educación, participación pública, gobernanza y percepción, actitudes y comportamientos sociales en materia de cambio climático.....600.00€</p> <p>3. Desarrollo de proyectos demostrativos y de aprendizaje en materia de adaptación al cambio climático en los sectores, sistemas, recursos y territorios geográficos considerados en el PNACC.....600.000€.</p> <p><b>Dotación Global:</b> La dotación máxima global de la convocatoria es de hasta 2.000.000€.</p>
<p><b>Otros datos</b></p>	<p><b>Cuantía Individualizada y Cofinanciación:</b> El importe máximo que se puede conceder por cada solicitud de ayuda no puede ser superior a 120.000€.</p> <p><b>Otros:</b> El importe máximo de la ayuda concedida no podrá superar el 70% del total del presupuesto del proyecto presentado.</p> <p>El plazo de ejecución de los proyectos será como máximo 2 años, (prórrogas incluidas), debiendo finalizar en todo caso antes del <b>30 de junio de 2021</b>.</p> <p>Como máximo, se admitirán para su evaluación <b>dos propuestas</b> por entidad solicitante.</p>

<p><b>Documentación a aportar.</b> FASE DE SOLICITUD (FASE I).</p>	<p>Para solicitar las ayudas, los solicitantes deben acceder a la página web de la Fundación Biodiversidad F.S.P., y aportar y cumplimentar la documentación requerida de acuerdo a los formatos oficiales facilitados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) <b>Declaración responsable</b>, firmada por el representante legal, que acredite la naturaleza jurídica de la entidad solicitante.</li> <li>b) <b>Formulario de solicitud</b> donde se indicarán datos de la entidad y datos del proyecto, con mención expresa, en su caso, de información relativa a certificaciones ambientales y registro de huella de carbono.</li> <li>c) <b>Marco lógico.</b></li> <li>d) <b>Presupuesto detallado.</b></li> <li>e) <b>Recursos humanos previstos.</b></li> <li>f) <b>Cronograma del proyecto.</b></li> </ul> <p>La entidad podrá adjuntar cartas de apoyo al proyecto como documentación adicional a la solicitud.</p> <p>En relación al presupuesto, informar que los impuestos indirectos solo se incluirán en caso de que supongan un coste para la entidad. Los ingresos por cuotas, matrículas, inscripciones, etc. se considerarán como una aportación económica al proyecto y deberán ser incluidos en el presupuesto de la actividad.</p> <p>Una vez remitidos estos documentos, la entidad solicitante podrá imprimir el resguardo de la solicitud entregada.</p>
<p><b>FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN (ART. 14)</b></p>	<p>El plazo para presentar solicitudes comenzará desde el día siguiente a la fecha de publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, <u>hasta las 14:00 horas (hora peninsular) del día 31 de enero de 2019, inclusive</u>, en los términos y condiciones especificados en las Bases Regulatoras.</p> <p>La resolución se podrá emitir en el plazo máximo de seis meses a partir de la fecha de cierre de recepción de solicitudes, salvo que de forma excepcional este plazo tenga que ser prorrogado mediante una resolución de la Dirección de la FB.</p> <p><b><u>PLAZO INTERNO PARA SGI: SE ABRE UN PLAZO INTERNO PARA PRESENTAR MANIFESTACIONES DE INTERÉS EN ESTE PROGRAMA (Y LA COFINANCIACIÓN).</u></b></p> <p><b><u>PLAZO QUE FINALIZARÁ EL DÍA 21 DE ENERO</u></b> <b><u>▶▶▶ CON TODAS LAS SOLICITUDES PRESENTADAS SE HARÁ UNA SELECCIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN CON EL FIN DE ENVIAR A LA FUNDACIÓN DOS SOLICITUDES Y CUMPLIR LA CONVOCATORIA</u></b></p>
<p><b>ENLACES DE INTERÉS</b></p>	<p><a href="#">FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD (CONVOCATORIA, ANEXOS...)</a> <a href="#">HACER UNA SOLICITUD</a></p>